



RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 038

Viedma, 14 DIC 2020

VISTO, el Expediente N° 833/2018 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CSDEyVE N° 030/2020, y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO contempló en su proyecto institucional la inclusión de la lengua extranjera como contenido obligatorio para las carreras de grado (ciclo corto y ciclo largo).

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil impulsó en el año 2017 y 2018 un proceso de revisión de los contenidos mínimos y metodologías de enseñanza del idioma Inglés en las carreras de grado.

Que el proceso incluyó la participación de los/las docentes disciplinares y de los equipos técnicos de las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de las sedes.

Que estas definiciones constituyen la base del ordenamiento, homogeneización y redefinición curricular del idioma Inglés en la oferta de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución CSDEyVE N° 030/2020 aprobó "la carga horaria, denominación de asignaturas, objetivos de formación y contenidos mínimos de las tres opciones curriculares para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés aplicable a las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO".

Que las Secretarías de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de las sedes, junto con las Direcciones de Escuela y Direcciones de Carrera han definido en el mes de agosto del presente año, una opción curricular para cada una de las carreras que contienen espacios curriculares destinados a la enseñanza del idioma inglés.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO ha asumido el compromiso de regularizar la situación de los docentes interinos conforme al Artículo 52°, inciso xi de su Estatuto.

Que se hace necesario proceder primero a la adecuación curricular de todas las carreras que tienen espacios destinados a la enseñanza del idioma Inglés a los fines de garantizar los derechos laborales de los docentes que se desempeñan como interinos en dichas carreras.



Que en la sesión realizada el día 11 de diciembre de 2020 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil en los términos del artículo 13º del Estatuto Universitario se ha tratado el tema en el Punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25º, inciso xv del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las opciones curriculares para la enseñanza del idioma Inglés en las carreras de grado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, definidas por las Direcciones de Carrera y/o de Escuela y avaladas por la Secretaría de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de cada Sede, según el detalle obrante en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las opciones curriculares aprobadas en el artículo precedente serán de implementación en el ciclo lectivo 2021 y se deberán concretar mediante la modificación de los correspondientes planes de estudio durante el mencionado ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en coordinación con las autoridades de las sedes, a definir y coordinar la convocatoria de los concursos docentes que correspondan.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y archivar.

Firmado digitalmente
por BEZIC Carlos
Ruben
Motivo: Secretario de
Docencia, Extensión y
Vida Estudiantil
Fecha: 2020.12.14
08:32:52 -03'00'

Firmado
digitalmente por DEL
BELLO Juan Carlos
Motivo: RECTOR-
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE RÍO
NEGRO
Fecha: 2020.12.14
09:32:38 -03'00'

RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 038

ANEXO I – RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 038

Opciones curriculares para la enseñanza del idioma Inglés de las carreras de grado que se detallan a continuación:

	Carrera	OPCIÓN DEFINIDA SEGÚN RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 030/2020
1	Licenciatura en Agroecología	OPCIÓN C
2	Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica	OPCIÓN A
3	Tecnicatura en Viveros	OPCIÓN C
4	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química	OPCIÓN C
5	Licenciatura en Letras	OPCIÓN C
6	Profesorado en Lengua Y Literatura	OPCIÓN C
7	Licenciatura en Ciencias Antropológicas	OPCIÓN C
8	Licenciatura en Arte Dramático	OPCIÓN B
9	Profesorado de Nivel Medio Y Superior Teatro	OPCIÓN B
10	Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	OPCIÓN C
11	Licenciatura en Turismo	OPCIÓN C + B
12	Licenciatura en Hotelería	OPCIÓN C+ B
13	Licenciatura en Economía	OPCIÓN A
14	Licenciatura en Administración	OPCIÓN B
15	Licenciatura en Diseño Visual	OPCIÓN A

16	Licenciatura en Artes Visuales	OPCIÓN B
17	Diseño Industrial	OPCIÓN C
18	Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial	OPCIÓN A
19	Tecnicatura Universitaria en Hidrocarburos	OPCIÓN A
20	Tecnicatura en Enología	OPCIÓN A
21	Licenciatura en Administración de Empresas	OPCIÓN B
22	Licenciatura en Comercio Exterior	OPCIÓN B
23	Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	OPCIÓN A + B
24	Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología	OPCIÓN A
25	Licenciatura en Ciencias del Ambiente	OPCIÓN B
26	Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	OPCIÓN C
27	Licenciatura en Nutrición	OPCIÓN A
28	Licenciatura en Comunicación Social	OPCIÓN A
29	Ingeniería en Alimentos	OPCIÓN C
30	Ingeniería en Biotecnología	OPCIÓN C
31	Ingeniería Agronómica	OPCIÓN B
32	Licenciatura en Sistemas	OPCIÓN B

33	Tecnicatura Universitaria en Programación	OPCIÓN B
34	Ingeniería Ambiental	OPCIÓN C
35	Ingeniería Electrónica	OPCIÓN C
36	Ingeniería en Telecomunicaciones	OPCIÓN C
37	Profesorado de Nivel Medio y Superior En Física	OPCIÓN C
38	Licenciatura en Geología	OPCIÓN A
39	Licenciatura en Paleontología	OPCIÓN A
40	Medicina Veterinaria	OPCIÓN A
41	Odontología	OPCIÓN C
42	Contador Público	OPCIÓN C
43	Diseño de Interiores y Mobiliario	OPCIÓN A
44	Arquitectura	OPCIÓN A
45	Ingeniería en Computación	OPCIÓN C